

000423

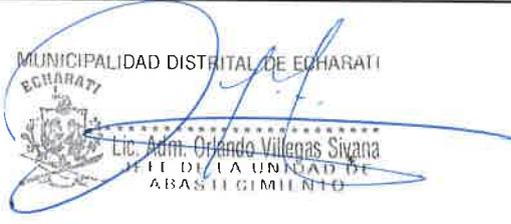
FORMATO N° 26			R
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2023-MDE/LC PRIMERA CONVOCATORIA			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2023-OEC-
		Fecha del informe	14/09/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL	
3	<b>ANTECEDENTES</b> SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR NO CONTAR CON OFERTAS VALIDAS.		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE EQUIPOS DE LINEA BLANCA Y LIMPIZA, EQUIPOS DE LABORATORIO Y CADENA DE FRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD IVOCHOTE, DISTIRTO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO".
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2023-MDE/LC PRIMERA CONVOCATORIA
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	COMBUSTIBLE
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.		<input checked="" type="radio"/>
	Se registraron <b>02 postores</b> , para la presentacion de ofertas		<input type="radio"/>
	Se presentaron <b>02</b> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <b>02</b> ofertas, no fueron admitidas. <b>00</b> ofertas, fueron rechaza. <b>00</b> ofertas, fueron descalificadas.		<input type="radio"/>
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
	6.5	Otras NO EXISTEN PROPUESTAS VALIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	<input checked="" type="radio"/>



## FORMATO N° 26

R

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2023-MDE/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros	<input checked="" type="radio"/>
	<b>NO EXISTEN PROPUESTAS VALIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
7.6	<p>SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE ADMISION DE LAS OFERTAS COMO SE DETALLA:</p> <p>En la declaración jurada de plazo de entrega presentada por el postor consigna un plazo de entrega que es superior a la determinado en las bases integradas y, de conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del RLCE no es subsanable el plazo de entrega, señala; a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</p> <p>El postor no presenta los Anexos N° 01, 02, 03, 04, solicitados como documentación de presentación obligatoria de las bases integradas.</p>	
<b>8</b>	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p><b>DERIVAR AL ÁREA USUARIA PARA SU EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, REAJUSTE DE LAS EE.TT, SI ASI LO VIERA POR CONVENIENTE; Y PRESENTAR SU PRONUNCIAMIENTO SI PERCISTE LA NECESIDAD Y DE SER EL CASO VOLVER A CONVOCAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.</b></p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>	
<b>9</b>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI ECHARATI Lic. Adm. Orlando Villegas Sivana UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p>	
	<b>ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	